

ACUERDO No. 016 DEL 26 DE MARZO DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y a realizar una comisión de servicios al exterior.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo número 052 del 15 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario, se autorizó la creación de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), como parte de la estructura organizacional metasistémica, con las características que le son propias a una persona jurídica vinculada a la Institución.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funciona como una seccional bajo la subordinación y control académico, administrativo y financiero de la UNAD.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 3, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funcionará como una Fundación sin ánimo de lucro, de propiedad única y exclusiva de la UNAD Colombia, la cual hace parte de su estructura orgánica y funcional, y se encuentra articulada y subordinada a las decisiones que tome el Consejo Superior Universitario de la UNAD y el Rector, como su Representante Legal.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7, *ibidem*, el ámbito de actuación internacional corresponde a las interacciones educativas y organizacionales que se realizan fuera del territorio colombiano, a partir del precepto institucional de la “educación para todos” y las garantías de pertinencia, calidad y cobertura educativa que fomenta el modelo pedagógico de la institución y su gestión, en la Unión Europea, se dan a través de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) Colombia.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 016 DEL 26 DE MARZO DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y a realizar una comisión de servicios al exterior.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar el desplazamiento del Rector.

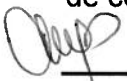
Que se hace necesario autorizar al señor Rector Jaime Alberto Leal Afanador, identificado con cédula de ciudadanía 19.319.431, un **desplazamiento** a la seccional UNAD Unión Europea, durante los días comprendidos entre el **17 y el 23 de mayo de 2025**, con el fin de llevar a cabo, las siguientes actividades:

- Reunión estratégica con la dirección de la UNAD Unión Europea.
- Reunión con el señor Orlando Chacón Tabares, Concejal, Presidente de la Junta Municipal Villaverde. (Ayuntamiento de Madrid).
- Reunión con el director de Madri+d, Federico Morán.
- Reunión con el nuevo rector Universidad Rey Juan Carlos (URJC), para la firma convenio triple titulación Ingeniería de Sistemas y del convenio Mooc conjunto Violencia de Género.
- Sesión del Patronato. Sede UNAD Unión Europea.
- Reunión con el presidente de la Diputación de Córdoba.
- Reunión con Consejero de Universidades de la Comunidad Andaluza.
- Reunión con representantes de Universidades andaluzas
- Reunión en el Consulado Sevilla. D. Aixa Kronfill.
- Ceremonia de graduación de estudiantes UNAD circunscripción Sevilla.
- Reunión con el equipo de trabajo de la UNAD Unión Europea.
- Firma de convenio en la Escuela Europea de Dirección de Empresas (EUDE).
- Presentación Programa Movilidad desde la sede de la Escuela Europea de Dirección de Empresas (EUDE)

Que teniendo en cuenta que la seccional UNAD Unión Europea, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, durante el **17 y el 23 de mayo de 2025**, el señor Rector permanecerá en cumplimiento de sus responsabilidades, y seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que a su vez, el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que, mediante Acuerdo No. 019 del 30 de marzo de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 016 DEL 26 DE MARZO DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y a realizar una comisión de servicios al exterior.

Que posterior a la visita del señor Rector a la UNAD – Unión Europea realizará otras actividades por fuera de Colombia, continuando en representación de la UNAD, por lo tanto se hace necesario autorizar al señor Rector una **comisión de servicios al exterior** durante los días comprendidos entre el **24 de mayo al 7 de junio de 2025**, con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Reunión con Alma Virtual Lab (AVL), para el desarrollo de Cursos Multidisciplinarios mediante tecnologías inmersivas (Realidad Virtual, Aumentada y Mixta) en Bolonia, Italia.
- Reuniones con VR Labs Academy sobre laboratorios de realidad virtual y aumentada en Estambul, Turquía.
- Evento Coursera: “Future Of Higher Education (FOE)”, en Mountain View, California, Estados Unidos.

Que durante la comisión de servicios del señor Rector durante los días comprendidos entre el **24 de mayo al 7 de junio de 2025**, resulta necesario designar a otro directivo de la Universidad que asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

Que, para efectos del desarrollo del objeto de la **comisión de servicios**, se hace necesario autorizar el desplazamiento del Rector Jaime Alberto Leal Afanador, identificado con cédula de ciudadanía 19.319.431 desde el **24 de mayo al 7 de junio de 2025**, para atender integralmente las actividades programadas durante estas fechas.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 489 del 21 de marzo de 2025.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2025, autorizó el **desplazamiento del 17 al 23 de mayo de 2025**, y la **comisión de servicios** desde el **24 de mayo al 7 de junio de 2025**, solicitados por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 016 DEL 26 DE MARZO DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y a realizar una comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor Jaime Alberto Leal Afanador, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, para desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea, ubicada en Madrid, España, durante los días comprendidos entre el **17 al 23 de mayo de 2025**, teniendo en cuenta su condición de máxima autoridad académica de la seccional, con el fin de atender las gestiones académicas y directivas de la institución, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

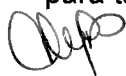
Parágrafo único: Teniendo en cuenta que la seccional UNAD Unión Europea, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, del **17 al 23 de mayo de 2025**, el Rector permanecerá en cumplimiento de sus responsabilidades, y seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, a Bolonia, Italia; Estambul, Turquía, y California, Estados Unidos; durante los días comprendidos entre el **24 de mayo al 7 de junio de 2025**, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

Parágrafo único: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento del presente desplazamiento al exterior autorizado, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 489 del 21 de marzo de 2025.

Parágrafo único. La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 016 DEL 26 DE MARZO DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y a realizar una comisión de servicios al exterior.

ARTÍCULO CUARTO: El señor Rector, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo del desplazamiento y la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (26) veintiséis días del mes de marzo de 2025.



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria Técnica

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)